



Club Social y Deportivo **MARACANA**

TORNEO APERTURA COMUNITARIO DE FUTBOL MARACANA 2019

RESOLUCION 4

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

RESOLUCION No 04, DE MAYO 9 DE 2019

Bogotá DC, La comisión de penas y sanciones en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato, por medio de la cual se imponen sanciones a Barras, Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones,

CONSIDERANDO

Según reposición interpuesta por el equipo **LUJAN VILLA LUZ**, y de acuerdo a la revisión hecha por esta comisión,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con el artículo 21 ,de la **REGLAMENTACION GENERAL DEL TORNEO** el equipo **CITY UNITED** pierde su encuentro con el equipo **LUJAN VILLA LUZ**. y el marcador registrado en la planilla de juego es 5x1. A favor del equipo **LUJAN VILLA LUZ**.

ARTICULO QUINTO: Esta comisión informa que frente a esta resolución proceden los recursos estipulados en el capítulo decimo, articulo cuadragésimo noveno de la **REGLAMENTACION GENERAL DEL TORNEO**.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

COMISION DE PENAS Y SANCIONES

JORGE CRISTANCHO

HUMBERTO PERALTA

Dada en Bogotá a los 9 días del mes de MAYO de 2019

